



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE BOYACA  
 MUNICIPIO DE CERINZA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 891857805



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0119 - 4

CERTIFICA

**Fecha de Elaboración:** 19/01/2026

**Detalle:** MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC/DANE	RPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.1400.	Acueductos optimizados	ALCALDIA	1.2.4.6.00 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		2024151620026	34.784.214,67
2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.1400.	Acueductos optimizados	ALCALDIA	1.3.2.2.13 R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEA		2024151620026	5.000.000,00
<b>Total:</b>						<b>39.784.214,67</b>

**Elaborado por:** Haciendacerinza

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO  
 SECRETARIA DE HACIENDA

**Nota:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026



Cerinza, 19 de enero de 2026

## ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ**

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

## ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cerinza realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

### Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	40000000	Componentes y Equipos de Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
FAMILIA	40140000	Distribución de fluidos y gas
CLASE	40141700	Material de ferretería y accesorios

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM<sup>1</sup>

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.
  - 1.1. ASPECTOS GENERALES
    - 1.1.1. Los sectores de la economía

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos:

**Sector primario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

**Sector secundario o industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

<sup>1</sup> El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios: que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, y no bienes tangibles: comercio, enseñanza, sanidad, transporte, comunicaciones, turismo, banca, etc.

Estos tres sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. En el caso de la agricultura, se necesitan una serie de herramientas y máquinas, abonos y semillas que previamente se han producido en la industria; una vez obtenidos los bienes agrícolas vuelven a conectarse a los otros sectores: o bien se dirigen a la industria para su transformación (por ejemplo, las frutas para hacer mermeladas), o bien se comercializan en fresco a través de los servicios de almacenaje, transporte y venta al por menor.

También el sector industrial requiere para su actividad del sector primario, que le abastece de materias primas, y del terciario, para llevar sus productos desde las fábricas hasta el consumidor (comunicaciones, transporte, comercio, publicidad, etc.). O pensemos en la prestación de un servicio, como puede ser el trabajo de un médico: para ejercer su actividad necesita disponer de material e instrumentos y un local, muebles, etc., obtenidos todos ellos en la industria. Además, el médico tendrá que utilizar una serie de servicios adicionales, como la comunicación, el transporte o la formación.

Por otra parte, la existencia de un sector de servicios suficientemente fuerte es imprescindible para el buen desarrollo de los otros sectores, debido a que incluye las infraestructuras básicas.

Por ejemplo, un país que no cuente con una sólida infraestructura de servicios como el transporte, las comunicaciones, la banca o los servicios profesionales, difícilmente podrá desarrollar de forma eficiente su industria o el sector primario. En principio se podría pensar que los tres sectores deberían estar equilibrados. Sin embargo, suele ocurrir que a medida que un país se desarrolla económicamente, pierde protagonismo el sector primario a favor de las actividades industriales y, sobre todo, de servicios. Es lo que se denomina tercerización de la economía<sup>2</sup>

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por esta canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad transformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística en una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la expedición de pólizas de seguros y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que pueden desarrollar actividades clasificadas con la clasificación CIU, de las actividades económicas desarrolladas por el sector en realización con el proceso del asunto.

<sup>2</sup> [tps://sites.google.com/site/economia20patabachillerato/temario/tema-2-los-agentes-y-los-sistemas-econormcos/3-los-sectores-economicos](https://sites.google.com/site/economia20patabachillerato/temario/tema-2-los-agentes-y-los-sistemas-econormcos/3-los-sectores-economicos)



En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verificó que existe pluralidad de empresas y personas que comercializan los elementos en la región.

De igual manera se verifico que posee las condiciones necesarias para participar en el presente proceso de contratación.

#### 1.1.2. Aspectos económicos:

El municipio de Cerinza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

**ANALISIS DEL MERCADO:** En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, siempre se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores.

**ASPECTOS ECONOMICOS:** El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

**ASPECTOS LEGALES:** de acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

## 2. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

### ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

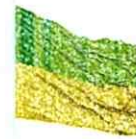
El mercado señala que la manera más conveniente y por ende, la más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Municipio de Cerinza, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de las dos cotizaciones de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores de las cotizaciones presentadas.

### VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

### PRESUPUESTO ESTIMADO

Para realizar el estudio de mercado se revisaron los precios establecidos en la Resolución 50 del 05 de mayo de 2025, expedida por la Gobernación de Boyacá, referente a estos precios.



BIEN O SERVICIO	ACUEDUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" RDE 21 - 200 PSI (UNION MECÁNICA)	Asociación de suscriptores del Acueducto Chital hacia el Sidal	Mi	\$ 18 016.58	348.00	\$ 6 269 769.84	
CODOS TUBO DE PRESION UP RDE 21 DE 2"		UND	\$ 37 406.50	20.00	\$ 748 130.00	
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	\$ 30 941.50	1.00	\$ 30 941.50	
LIMPIADOR PVC X 1/4 REMOVEDOR PVC		1/4 GL	\$ 52 600.00	1.00	\$ 52 600.00	
SOLDADURA PVC X 1/4		1/4 GL	\$ 64 850.00	1.00	\$ 64 850.00	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	\$ 39 725.00	50.00	\$ 1 986 250.00	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	\$ 1 099.58	350.00	\$ 384 853.00	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	\$ 11 770.00	3.00	\$ 35 310.00	
ANTICORROSIVO PRIMER		GL	\$ 137 419.50	2.00	\$ 274 839.00	
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Naranja		GL	\$ 80 836.50	2.00	\$ 161 673.00	
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca	GL	\$ 80 836.50	2.00	\$ 161 673.00		
BOQUILLA PARA JUNTAS	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda el Hato Municipio de Cerinza	KG	\$ 6 966.63	3.00	\$ 20 899.89	
PEGANTE CERÁMICO (PEGACOR O SIMILAR)		KG	\$ 1 344.00	200.00	\$ 268 800.00	
CEMENTO GRIS		KG	\$ 670.00	250.00	\$ 167 500.00	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	\$ 114 240.00	2.00	\$ 228 480.00	
LADRILLO TOLETE COMUN		UND	\$ 743.33	100.00	\$ 74 333.00	
ENCHAPE CERAMICO PARED SATINADA BLANCA 30X45 1RA		M2	\$ 36 320.00	50.00	\$ 1 816 000.00	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	\$ 39 725.00	100.00	\$ 3 972 500.00	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	\$ 1 099.58	350.00	\$ 384 853.00	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	\$ 11 770.00	3.00	\$ 35 310.00	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	\$ 39 725.00	110.00	\$ 4 369 750.00	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"	Asociación de suscriptores del acueducto vereda Martinez Peña	ML	\$ 1 099.58	350.00	\$ 384 853.00	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	\$ 11 770.00	3.00	\$ 35 310.00	
CEMENTO GRIS		KG	\$ 670.00	1 000.00	\$ 670 000.00	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	\$ 114 240.00	6.00	\$ 685 440.00	
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca		GL	\$ 80 836.50	5.00	\$ 404 182.50	
GRAVILLA 3/4 1/2		M3	\$ 103 133.33	2.00	\$ 206 266.66	
TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P. (RDE 11)		Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda San Victorino Sector Alto del Municipio de Cerinza	ML	\$ 6 902.42	570.00	\$ 3 934 379.40
CODO PVC DE 3/4" T.P.			UND	\$ 1 380.50	20.00	\$ 27 610.00
TEE PVC DE 3/4" T.P.			UND	\$ 1 921.00	5.00	\$ 9 605.00
UNION PVC DE 3/4" T.P.			UND	\$ 1 921.00	60.00	\$ 1 152 600.00
LADRILLO TOLETE COMUN	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Quebrada Las Vegas Vereda Cobagote	UND	\$ 743.33	2 000.00	\$ 1 486 660.00	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	\$ 114 240.00	3.00	\$ 342 720.00	
CEMENTO GRIS		KG	\$ 670.00	1 000.00	\$ 670 000.00	
GRAVILLA 3/4 1/2		M3	\$ 103 133.33	2.00	\$ 206 266.66	
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 4" RDE 21 - 200 PSI (UNION MECÁNICA)		ML	\$ 59 453.50	12.00	\$ 713 442.00	
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	\$ 30 941.50	1.00	\$ 30 941.50	
CODO PVC GRAN RADIO 11 1/4" RDE 21 D=4"		UND	\$ 113 506.42	4.00	\$ 454 025.68	
VÁLVULA H.D. 4" EXTREMO LISO 250 PSI		UND	\$ 1 032 920.00	4.00	\$ 4 131 680.00	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	\$ 1 099.58	350.00	\$ 384 853.00	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	\$ 39 725.00	30.00	\$ 1 191 750.00	
Vanilla de 1/2"	Asociación De Suscriptores Del Pro Acueducto La Teneria Vereda Cobagote	UND	\$ 21 708.01	4.00	\$ 86 832.04	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	\$ 11 770.00	1.00	\$ 11 770.00	
CEMENTO GRIS		KG	\$ 670.00	300.00	\$ 201 000.00	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	\$ 114 240.00	3.00	\$ 342 720.00	
LADRILLO TOLETE COMUN		UND	\$ 743.33	400.00	\$ 297 332.00	
IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKI 101 PARA TANQUES		KG	\$ 250 000.00	5.00	\$ 1 250 000.00	
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 39.784.214,67</b>	

Como consecuencia de lo anterior, la entidad estima como referencia para el costo de la contratación en la vigencia 2024, un presupuesto ajustado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.784.214,67)**, que obedecen a las solicitudes más urgentes y que a la fecha se encuentran pendientes para efectuar en esta vigencia.

**VALOR ESTIMADO:**

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se analizó la demanda y la oferta en el sector, realizando además un estudio de mercado con fuentes como: SECOP; se toman como referentes las necesidades de cada dependencia y los precios establecidos en varias cotizaciones.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los descuentos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Según datos de contrataciones anteriores podemos observar que la Entidad Estatal no contrató objeto similar en la vigencia pasada.

**7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

No. DEL PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
AMS-MEN-C-09-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACION DE ACUEDUCTOS RURALES (INTERVEREDAL Y BOGONTA-CARDONAL "LAS ROCAS DE GUANTIVA") Y EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUSACON -BOYACÁ	Susacón - Boyacá	\$ 195.461.793
MC. 037-2025.	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE CONTROL DE ARRANQUE, PARADA Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CUBIA, BARROBLANCO, SANTA BARBARA Y BOBACE SECTOR MIRADOR PARTE ALTA	Boyacá - Cundinamarca	\$ 38.325.865
SASIE-006-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES Y DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES INDIVIDUALES PARA EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Cisneros – Antioquia	\$ 133.899.000

### 3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia compra eficiente, el Municipio de Cerinza, efectuó el análisis correspondiente el respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial de proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contrataciones superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación.


Para el presente análisis del sector, se tomó en cuenta el presupuesto del proceso con el fin de verificar el rango del valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, se verifico si la entidad estatal está incluida dentro de los acuerdos, de igual forma se verifico si la posible contratación presenta excepciones para el acuerdo. En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NA	NA	NA
China	SI	NA	NA	NO
Estados Unidos	NO	NA	NA	NA
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Honduras	NO	NA	NA	NA
Liechtenstein	NO	NA	NA	NA
Suiza	NO	NA	NA	NA
México	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	NO	NA	NA	NA

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido que las convocatorias limitadas a Mipymes, son una excepción a la aplicación de los tratados y/o acuerdos comerciales, con el fin de dar aplicación a los incentivos en la contratación pública, tal como lo contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al expresar: "La Entidad Estatal de limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo", valor que en pesos colombianos equivaldría a 533.287.768 de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio contemplado en la norma. Con base en ello, las contrataciones hasta por el monto señalado no estarían cubiertas.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.784.214,67)** para la presente vigencia, se determinó que a la presente contratación no le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.



**WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA**  
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: Wendy Yurany Pinzon Osma / Asesora de contratación  
REVISÓ: Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo  
APROBÓ: Gloria Esperanza Vega Pinto / Alcaldesa Municipal (E)

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 1 de 12	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 19 de enero de 2026

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio De Cerinza

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

**OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.**

De conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y su prestación debe garantizarse de manera eficiente, continua y con calidad, en condiciones de igualdad para todos los habitantes del territorio nacional. El artículo 367 ibidem dispone que corresponde al Estado, directa o indirectamente, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, así como fijar las políticas y el régimen jurídico aplicable a su organización, cobertura y control.

En concordancia, la Ley 142 de 1994 "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios" en su artículo 5 señala que es deber de los municipios asegurar que sus habitantes reciban los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, bien sea directamente o a través de terceros. Igualmente, el artículo 9 de la misma norma consagra que el servicio público de acueducto comprende el conjunto de actividades relacionadas con la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua apta para el consumo humano, siendo responsabilidad de las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar su continuidad y calidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y ambiental de su territorio. En ese sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de los acueductos rurales constituyen una competencia directa del ente municipal, dado que se relacionan con la prestación de un servicio esencial para la población y con la protección de la salud pública.

A nivel normativo, el Decreto 1575 de 2007, impone a los municipios la obligación de asegurar que el agua suministrada por los sistemas de acueducto cumpla con las condiciones técnicas, sanitarias y de continuidad exigidas por las autoridades de salud y ambiente. Asimismo, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social define los criterios de calidad del agua para consumo humano y establece los parámetros mínimos de infraestructura y operación que deben cumplir los prestadores del servicio.

En desarrollo de estas obligaciones, el Municipio de Cerinza – Boyacá ha identificado la necesidad de adelantar acciones de mejoramiento en la red de acueductos rurales, con el propósito de fortalecer los sistemas veredales, optimizar su operación y garantizar la prestación del servicio de agua potable en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y cobertura. Dichos sistemas constituyen una fuente vital para las comunidades rurales, las cuales dependen de los acueductos veredales para el desarrollo de sus actividades domésticas, agrícolas y pecuarias, siendo por tanto una prioridad en materia de política pública local.

La Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo Municipal, con base en las solicitudes de las Juntas Administradoras de Acueductos y en visitas técnicas efectuadas a las veredas, ha determinado la existencia de tramos de tubería obsoletos o con fugas, válvulas defectuosas, puntos críticos por sedimentación, estructuras deterioradas y deficiencias en las redes de distribución. Estas condiciones afectan la eficiencia y continuidad del servicio, incrementan las pérdidas de agua y generan riesgos sanitarios y ambientales para la población rural.

Por consiguiente, se requiere ejecutar un contrato de mínima cuantía que permita realizar actividades de mantenimiento, sustitución de tramos de red, instalación de válvulas de control, reparación de estructuras hidráulicas y obras menores de optimización que aseguren la adecuada operación de los acueductos rurales del municipio. Las intervenciones se orientarán prioritariamente hacia los sistemas que abastecen

📍 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

✉️ CÓDIGO POSTAL: 150620

☎️ CELULAR: 311 227 7624

[alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co)

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

a las veredas más afectadas, de acuerdo con los diagnósticos técnicos y las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Planeación.

Siendo los acueductos beneficiados:

- Asociación de suscriptores del Acueducto Chital hacia el Sidal
- Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda el Hato Municipio de Cerinza
- Asociación de usuarios del acueducto Vereda la Meseta
- Asociación de suscriptores del acueducto vereda Martínez Peña
- Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda San Victorino Sector Alto del Municipio de Cerinza
- Asociación de suscriptores del acueducto de la Quebrada Las Vegas Vereda Cobagote
- Asociación De Suscriptores Del Pro Acueducto La Tenería Vereda Cobagote

Que, de igual forma, dentro del plan de desarrollo, frente a la necesidad se contempla:

*LINEA ESTRATEGICA II: Transformación Social*

*Programa estratégico: + Liderazgo en vivienda digna*

*Programa presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (Código 4003) cuyo objetivo estratégico es Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico zona urbana y rural del municipio.*

Productos	Estrategias	Indicadores de producto	Línea Base	Metas de producto 2027
Acueductos optimizados	Fortalecer los acueductos mediante obras de construcción que permitan mejorar la potabilización del agua en los acueductos rurales	Número desarenadores optimizados	2	2

La contratación se realizará conforme a los principios establecidos en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, y bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en atención a que el valor estimado del contrato no supera los umbrales establecidos por el Decreto Anual de Presupuesto General de la Nación para esta modalidad. Este procedimiento garantiza la eficiencia, celeridad y transparencia en la selección del contratista, así como la adecuada destinación de los recursos públicos.

El proceso se fundamenta además en los principios de planeación, necesidad y responsabilidad, al tratarse de una inversión prioritaria orientada a preservar la infraestructura hídrica del municipio, asegurar la prestación eficiente del servicio público esencial de acueducto y mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales. La ejecución de las obras contribuirá al cumplimiento de los objetivos trazados en la Línea Estratégica II – Infraestructura y Medio Ambiente Sostenible del Plan de Desarrollo Municipal “+ Liderazgo con Corazón 2024–2027”, que incluye como meta el fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y la consolidación de un territorio sostenible y equitativo.

Por tanto, se justifica plenamente la contratación por mínima cuantía para el mejoramiento de la red de acueductos rurales, con el fin de garantizar la operación continua y eficiente de los sistemas de acueducto veredal en el Municipio de Cerinza – Boyacá, asegurando así la calidad del servicio, la protección del recurso hídrico y el bienestar de las comunidades beneficiarias.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 Descripción del Objeto:

**MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.**

**2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de compraventa.

**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de diez (10) días.

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Cerinza

**2.5 FORMA DE PAGO:** La alcaldía pagará al contratista el servicio contratado mediante un acta final por el 100% del valor contratado. Para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Cerinza. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007).

### 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación de mínima cuantía al tenor de lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional No. 1082 del de 2015, por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el artículo 86 del mencionado decreto.

### 4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

#### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor máximo estimado del presente contrato será hasta por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.784.214,67)**. El cual para todos los efectos se constituye en el presupuesto oficial para esta convocatoria.

#### 4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad."

#### GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

#### 4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

📍 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

✉️ CÓDIGO POSTAL: 150620

☎️ CELULAR: 311 227 7624

✉️ [alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co)

🌐 <https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 4 de 12	

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0119-4	2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.14 00.71	Acueductos optimizados	\$39.784.214,67

## 5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	40000000	Componentes y Equipos de Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
FAMILIA	40140000	Distribución de fluidos y gas
CLASE	40141700	Material de ferretería y accesorios

Lo anterior de acuerdo con la clasificación sugerida por el portal Colombia compra eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

### 5.2 Obligaciones del Contratista

- Entregar los materiales elementos solicitados en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas definidas en el contrato y sus anexos.
- Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales y cumplan con normas técnicas colombianas (NTC), RETIE, o equivalentes internacionales.
- Realizar la entrega en los plazos establecidos en el cronograma aprobado, en el lugar designado por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo.
- Asegurar un embalaje y transporte adecuados para evitar daños o deterioro durante el traslado.
- Responder por la idoneidad, funcionamiento y calidad de los materiales entregados.
- Sustituir, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos de fábrica, fallas o incumplan especificaciones técnicas, dentro del periodo de garantía.
- Entregar facturas, certificados de conformidad, fichas técnicas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones.
- Cumplir con las normas respecto a la seguridad industrial, salud en el trabajo y medio ambiente durante el proceso de suministro y entrega.
- Garantizar que los insumos y materiales no generen riesgos para el recurso hídrico ni afecten la operación segura del sistema de acueducto.
- Atender las indicaciones y observaciones de la supervisión del contrato.
- Informar oportunamente sobre novedades que puedan afectar la entrega o el cumplimiento del objeto contractual.
- Mantener vigente la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de aportes parafiscales de sus trabajadores, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
- Cumplir con las pólizas y garantías exigidas en el contrato.

### 5.3 Obligaciones del Municipio

- Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

### 5.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- El contratista deberá entregar, en el lugar indicado, los siguientes elementos:

BIEN O SERVICIO	ACUEDUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" RDE 21 - 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	Asociación de suscriptores del Acueducto Chital hacia el Sidal	MI	348,0
CODOS TUBO DE PRESIÓN UP RDE 21 DE 2"		UND	20,0
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	1,0
LIMPIADOR PVC X 1/4 REMOVEDOR PVC		1/4 GL	1,0
SOLDADURA PVC X 1/4		1/4 GL	1,0
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	50,0
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	3,0
ANTICORROSIVO PRIMER	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda el Hato Municipio de Cerinza	GL	2,0
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Naranja		GL	2,0
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca		GL	2,0
BOQUILLA PARA JUNTAS		KG	3,0
PEGANTE CERÁMICO (PEGACOR O SIMILAR)		KG	200,0
CEMENTO GRIS		KG	250,0
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	2,0
LADRILLO TOLETE COMUN		UND	100,0
ENCHAPE CERAMICO: PARED SATINADA BLANCA 30X45 1RA		M2	50,0
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		Asociación de usuarios del acueducto Vereda la Meseta	UND
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"	ML		350,0
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"	KG		3,0
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm	Asociación de suscriptores del acueducto vereda Martinez Peña	UND	110,0
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	3,0
CEMENTO GRIS		KG	1.000,0
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	6,0
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca		GL	5,0



GRAVILLA ¾, ½		M3	2,0	
TUBERÍA PVC DE ¾". T.P. (RDE 11)	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda San Victorino Sector Alto del Municipio de Cerinza	ML	570,0	
CODO PVC DE ¾" T.P.		UND	20,0	
TEE PVC DE ¾" T.P.		UND	5,0	
UNION PVC DE ¾" T.P.		UND	60,0	
LADRILLO TOLETE COMUN		UND	2.000,0	
ARENA LAVADA DE PEÑA	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Quebrada Las Vegas Vereda Cobagote	M3	3,0	
CEMENTO GRIS		KG	1.000,0	
GRAVILLA ¾, ½		M3	2,0	
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 4" RDE 21 - 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).		ML	12,0	
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	1,0	
CODO PVC GRAN RADIO 11 ¼° RDE 21 D=4"		UND	4,0	
VÁLVULA H.D. 4". EXTREMO LISO. 250 PSI.		UND	4,0	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	30,0	
Varilla de 1/2"		UND	4,0	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	1,0	
CEMENTO GRIS		Asociación De Suscriptores Del Pro Acueducto La Tenería Vereda Cobagote	KG	300,0
ARENA LAVADA DE PEÑA			M3	3,0
LADRILLO TOLETE COMUN	UND		400,0	
IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA 101 PARA TANQUES	KG		5,0	


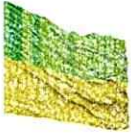
#### EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general el oferente deberá acreditar haber celebrado y liquidado mínimo tres (03) contratos suscritos con una Entidad Pública o Privada, cuyo objeto tenga relación con suministro de materiales de construcción, deberán estar clasificados con el código 40141700 y su valor no podrá ser inferior a 100 SMMLV.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia específica en la ejecución de TRES (3) contratos diferentes a los de la experiencia general cuyo objeto sea suministro de materiales pétreos y de ferretería, celebrados con entidades públicas y/o privadas en los últimos 6 años, el valor de los contratos no podrá ser inferior a 850 SMMLV, deberán estar clasificados con los códigos 31162800 – 40141700 – 30111800 – 93142000, y a su vez, cumplir los siguientes requisitos:

- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de arena igual o mayor a 500 m3.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 7 de 12	

- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de gravilla igual o mayor a 500 m<sup>3</sup>.
- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de bolsas de cemento gris, igual o mayor a 6000 unidades.
- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de ACERO 37000 PSI 240 Mpa, igual o mayor a 10.000 KG.

La anterior información se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia de certificado de matrícula mercantil, y en el caso de persona jurídica, mediante copia del certificado de existencia y representación legal, además de las actas correspondientes de liquidación o recibo a satisfacción.

### REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

### REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de medidas Correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
5. Certificado REDAM
6. Certificado Delitos Sexuales.

### REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o

prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
6. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)
7. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.  
Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
  - a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
  - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
  - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

#### REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS EQUIPO PARA LA ETAPA DE SUMINISTRO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo 1 CAMIONETA DOBLE CABINA DE PLATON modelo igual o superior al año 2014, cuya dedicación deberá ser del 100% establecida, mientras se desarrollen actividades de transporte de personas y de ser necesario de materiales, durante la duración del contrato para la entrega del suministro.

#### 5.5. SUPERVISIÓN

Será realizada por la secretaria de planeación, obras públicas y urbanismo del municipio de Cerinza.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

#### 6. RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

#### IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

📍 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

✉️ CÓDIGO POSTAL: 150620

☎️ CELULAR: 311 227 7624

[alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co)

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro ( puede ocurrir exepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA						
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahmente pero aun asi permite la consecución del objeto c.contractual		Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)		Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIACANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnen te pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representa n más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓ N	INSIGNIACAN TE	MENOR	MODERAD O	MAYOR	CATASTRÓFIC O	
		1	2	3	4	5	
P R O B A B I L I D A D	Raro ( puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Céls4 cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

#### • CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

CATEGORÍA DE RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

#### 7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**LIMITACIONES TERRITORIALES.** Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS



Requiere garantía: SI X NO

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación". El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

\*En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

*Nota: Los amparos deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.*

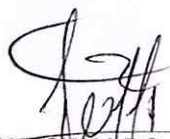
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 12 de 12	

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

## 9. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.



**WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA**  
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo.

*ELABORO: Wendy Yurany Pinzon Osma / Asesora de contratación*  
*REVISO: Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*  
*APROBÓ: Gloria Esperanza Vega Pinto / Alcaldesa Municipal (E)*

## AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MC-002-2026

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cerinza - Boyacá, INVITA PÚBLICAMENTE, a todos los interesados en presentar propuesta técnica simplificada (PTS) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente invitación y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

### 1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación corresponde a un proceso de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad. Así mismo, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, que regulan la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

### 2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

**MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.**

### 3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	40000000	Componentes y Equipos de Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
FAMILIA	40140000	Distribución de fluidos y gas
CLASE	40141700	Material de ferretería y accesorios

### 4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$39.784.214,67)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, está soportado con disponibilidad presupuestal No. 0119-4 del 19 de enero de 2026.

En la propuesta los oferentes deberán ofrecer los precios unitarios de cada ítem requerido.

El valor para el presente proceso se ha determinado teniendo en cuenta el promedio de los precios del mercado de cada ítem, los impuestos, deducciones, transporte y demás costos en que debe incurrir el proveedor para preparar su propuesta, según cotizaciones previas obtenidas.

#### 5.1. JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR ESTIMADO:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo. Para realizar el estudio de mercado se revisaron los precios establecidos en la Resolución 50 del 05 de mayo de 2025, expedida por la Gobernación de Boyacá.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para

el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso".

La Entidad Pública no tiene registro de haber contratado en los últimos años actividades similares, por lo que se han considerado los precios establecidos por la Gobernación de Boyacá.

## 6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el servicio contratado mediante un acta final por el 100% del valor contratado. Para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Cerinza. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007).

## 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación". El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

\*En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

**Nota:** Los amparos deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

## 8. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES.

Las propuestas deberán ser cargadas en el proceso **MC-MC-002-2026** que aparece en la página de Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito y cumplan jurídica y técnicamente de conformidad con lo señalado en la presente invitación y en

los estudios previos. Para todos los efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones que sobre inhabilidades e incompatibilidades tengan previstas las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Cerinza. En caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de selección o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Cerinza – Boyacá.

## 10. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

## 11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

BIEN O SERVICIO	ACUEDUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" RDE 21 - 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	Asociación de suscriptores del Acueducto Chital hacia el Sidal	MI	348,0
CODOS TUBO DE PRESIÓN UP RDE 21 DE 2"		UND	20,0
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	1,0
LIMPIADOR PVC X 1/4 REMOVEDOR PVC		1/4 GL	1,0
SOLDADURA PVC X 1/4		1/4 GL	1,0
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	50,0
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	3,0
ANTICORROSIVO PRIMER		Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda el Hato Municipio de Cerinza	GL
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Naranja	GL		2,0
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca	GL		2,0
BOQUILLA PARA JUNTAS	KG		3,0
PEGANTE CERÁMICO (PEGACOR O SIMILAR)	KG		200,0
CEMENTO GRIS	KG		250,0
ARENA LAVADA DE PEÑA	M3		2,0
LADRILLO TOLETE COMUN	UND		100,0
ENCHAPE CERAMICO: PARED SATINADA BLANCA 30X45 1RA	M2		50,0
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm	Asociación de usuarios del acueducto Vereda la Meseta		UND
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0

GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	3,0	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm	Asociación de suscriptores del acueducto vereda Martínez Peña	UND	110,0	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	3,0	
CEMENTO GRIS		KG	1.000,0	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	6,0	
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II Blanca		GL	5,0	
GRAVILLA ¾, ½		M3	2,0	
TUBERÍA PVC DE 3/4". T.P. (RDE 11)		Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda San Victorino Sector Alto del Municipio de Cerinza	ML	570,0
CODO PVC DE 3/4" T.P.	UND		20,0	
TEE PVC DE 3/4" T.P.	UND		5,0	
UNION PVC DE 3/4" T.P.	UND		60,0	
LADRILLO TOLETE COMUN	Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Quebrada Las Vegas Vereda Cobagote	UND	2.000,0	
ARENA LAVADA DE PEÑA		M3	3,0	
CEMENTO GRIS		KG	1.000,0	
GRAVILLA ¾, ½		M3	2,0	
TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 4" RDE 21 - 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).		ML	12,0	
LUBRICANTE TUB PVC/500GR		UND	1,0	
CODO PVC GRAN RADIO 11 1/4° RDE 21 D=4"		UND	4,0	
VÁLVULA H.D. 4". EXTREMO LISO. 250 PSI.		UND	4,0	
ALAMBRE DE PUAS CAL. 12 X 1/2"		ML	350,0	
POSTE DE MADERA PLÁSTICA CON PUNTA 8 X 8 X 200 cm		UND	30,0	
Varilla de 1/2"		UND	4,0	
GRAPA PARA CERCO DE 1" X 1-1/4"		KG	1,0	
CEMENTO GRIS		Asociación De Suscriptores Del Pro Acueducto La Tenería Vereda Cobagote	KG	300,0
ARENA LAVADA DE PEÑA			M3	3,0
LADRILLO TOLETE COMUN	UND		400,0	
IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA 101 PARA TANQUES	KG		5,0	

#### EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general el oferente deberá acreditar haber celebrado y liquidado mínimo tres (03) contratos suscritos con una Entidad Pública o Privada, cuyo objeto tenga relación con suministro de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	INVITACIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 5 de 10	

materiales de construcción, deberán estar clasificados con el código 40141700 y su valor no podrá ser inferior a 100 SMMLV.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia específica en la ejecución de TRES (3) contratos diferentes a los de la experiencia general cuyo objeto sea suministro de materiales pétreos y de ferretería, celebrados con entidades públicas y/o privadas en los últimos 6 años, el valor de los contratos no podrá ser inferior a 850 SMMLV, deberán estar clasificados con los códigos 31162800 – 40141700 – 30111800 – 93142000, y a su vez, cumplir los siguientes requisitos:

- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de arena igual o mayor a 500 m3.
- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de gravilla igual o mayor a 500 m3.
- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de bolsas de cemento gris, igual o mayor a 6000 unidades.
- Que en los tres contratos se encuentre un acumulado en suministro de ACERO 37000 PSI 240 Mpa, igual o mayor a 10.000 KG.

La anterior información se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia de certificado de matrícula mercantil, y en el caso de persona jurídica, mediante copia del certificado de existencia y representación legal, además de las actas correspondientes de liquidación o recibo a satisfacción.

#### REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

#### REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de medidas Correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
5. Certificado REDAM
6. Certificado Delitos Sexuales.

#### REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.



2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
6. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)
7. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.  
Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
  - a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
  - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
  - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

#### REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS EQUIPO PARA LA ETAPA DE SUMINISTRO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo 1 CAMIONETA DOBLE CABINA DE PLATON modelo igual o superior al año 2014, cuya dedicación deberá ser del 100% establecida, mientras se desarrollen actividades de transporte de personas y de ser necesario de materiales, durante la duración del contrato para la entrega del suministro.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas y designado el personal encargado de realizar la evaluación de la presente invitación, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos con el fin de determinar, la favorabilidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Municipio, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio de Cerinza, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

### 11.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Capacidad jurídica	Cumple/no cumple
Experiencia	Cumple/no cumple
Técnico	Cumple/no cumple
Evaluación propuesta económica	100 puntos

Total	100 puntos
-------	------------

## 11.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS):

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente, de esta manera la propuesta que no cumpla con la capacidad jurídica y la experiencia no será objeto de evaluación.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe (n) ser recogido (s), se tomara el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

## 11.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.
- Los precios entregados por el proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplaran los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.
- Los valores deben presentarse en enteros. Los proponentes no harán ningún tipo de aproximaciones o redondeos so pena de rechazo de la oferta.
- El proponente en su oferta económica deberá tener en cuenta que no podrá superar los valores unitarios definidos en el análisis de mercado so pena de rechazo de la oferta.
- El Municipio realizara la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el valor de la Mismas incluido el IVA.

Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto al valor total de la oferta, estos no podrán exceder del 1% del valor en caso de excederse este porcentaje se rechazará la propuesta. La alcaldía hará correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones, como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por la alcaldía.

## 11.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con las propuestas evaluadas, por el evaluador designado, se hará una lista de los oferentes clasificados en orden descendiente de elegibilidad de acuerdo con el precio más bajo con las consideraciones ya anotadas. El evaluador designado emitirá concepto de calificación para que sea analizada y publicada en el SECOP.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, un día antes de la fecha límite de adjudicación, de acuerdo al cronograma del proceso.

El Municipio de Cerinza rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el(los) verificador(es) o evaluador(es) haya(n) solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando el proponente presente en su propuesta económica o en la verificación aritmética el valor total de la misma supere el presupuesto oficial estimado para la contratación; así mismo el valor de la propuesta se enmarque en un precio artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. (art.2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).
3. Cuando el Municipio en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa, o se compruebe que la información en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad, o cuando con la presentación de la oferta no se cumpla con el perfil solicitado en el estudio de oportunidad y la invitación o no se anexe la documentación que acredite la experiencia solicitada en los documentos referidos.

4. Cuando la propuesta sea presentada luego de la hora y/o fecha exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación
6. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
8. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante legal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
9. Cuando el proponente participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, o cuando se compruebe su participación en diferentes ofertas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
10. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
11. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aconsejado la propuesta para la realización de la interventoría al contrato objeto del presente proceso.
12. Cuando no se presente la propuesta económica o no se diligencie completamente.
13. Cuando en la propuesta económica, uno cualquiera de los valores unitarios de los ítems, exceda al 100% del valor unitario del correspondiente precio unitario oficial estipulado en dicho ítem, en el presupuesto oficial, presentado en el documento de Estudios Previos del proceso.
14. Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
15. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje(%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad. (solo aplica para obra)
16. Cuando los anexos y la oferta económica no se encuentren debidamente firmada en original, por el proponente o su representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.
17. Cuando el sobre (s) que contienen la propuesta y/u oferta no vengán dirigidos al Municipio e identificado correctamente el proceso de selección para el cual se presenta la propuesta.
18. Cuando las certificaciones del personal propuesto no cumplan con lo solicitado en el estudio previo y en la invitación pública o cuando en la carta de compromiso para disponibilidad de tiempo del personal propuesto no se cumpla con el porcentaje establecido en los presentes pliegos de condiciones o no se presente suscrita en original por el aspirante al cargo ofertado. (Solo aplica para obra y consultorías).
19. Cuando la propuesta sea entregada en un lugar y/o dependencia diferente, al indicado en esta invitación y/o cuando el oferente no diligencie la planilla de radicación de la oferta.
20. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.
21. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
22. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar o no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
23. Cuando el proponente en su oferta económica condicione la forma de pago o el plazo.
24. Cuando no se presente propuesta económica alguna.
25. Cuando no se presente en la propuesta las fichas técnicas propias del proponente, donde se evidencie la calidad y descripciones requeridas por la entidad (Siempre y cuando hayan sido solicitadas en forma expresa por el Municipio bien sea en los estudios o en la invitación.
26. Cuando se modifique el formato del anexo 03 Propuesta Económica.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más con propuestas económicas iguales, el Municipio de Cerinza adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

### 14. LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada debidamente firmada, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	INVITACIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 9 de 10	

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

#### 15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA:

En caso de no lograrse adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que alguna de ellas no se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarara desierto mediante la comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si existen proponentes los términos para recurso de reposición, correrá desde la notificación mediante la publicación del acto correspondiente.

#### 16. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez evaluada la propuesta del oferente que haya obtenido el menor precio en la evaluación económica, la Entidad revisará la parte jurídica y si esta se ajusta a las exigencias legales y de la invitación, se adjudicará el contrato de conformidad con el cronograma establecido.

#### 17. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la Planeación, Obras Públicas y Urbanismo, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Municipio de CERINZA.

#### 18. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Municipio de CERINZA, a través de la Secretaría de planeación, obras Públicas y Urbanismo que impulsa el trámite, informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato y/o carta de aceptación de la oferta, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

#### 19. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5 .2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**LIMITACIONES TERRITORIALES.** Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	INVITACIÓN			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 10 de 10	

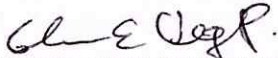
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 20. CRONOGRAMA

Se establece en la plataforma SECOP a la hora del cargue del proceso.

## 21. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

  
**GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO**  
 Alcaldesa Municipal (E)

ELABORO: Wendy Yurany Pinzon Osma / Asesora de contratación  
 REVISO: Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo  
 APROBÓ: Gloria Esperanza Vega Pinto / Alcaldesa Municipal (E)